

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

3489 *Aprobación inicial del Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima del municipio de Es Castell (PAESC)*

Aprobación inicial del Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima del municipio de Es Castell (PAESC)

El Pleno del ayuntamiento de Es Castell en sesión celebrada el día 28 de abril de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima del municipio de Es Castell o PAESC conforme con la redacción que del mismo se ha hecho por parte de la empresa Azigrene Consultores, SL.

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial del PAESC por un plazo de treinta días hábiles mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

TERCERO.- Solicitar informe del Instituto Balear de la Mujer, conforme señala el artículo 5.3 de la Ley 11/2016, de 28 de julio de igualdad de mujeres y hombres de las Islas Baleares.

CUARTO.- Una vez remitido el informe de referencia y finalizada la exposición pública señalada en el apartado Segundo precedente, esta Corporación adoptará el acuerdo definitivo que corresponda, contestará en su caso las reclamaciones presentadas y aprobará la redacción definitiva del instrumento reglamentario en cuestión. En caso de que no se presenten reclamaciones, este acuerdo inicial se elevará a definitivo automáticamente, sin necesidad de adoptarse otro acuerdo.

QUINTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el inicial elevado automáticamente a definitivo, junto con el texto del PAESC, se publique en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Es Castell, en la fecha de la firma electrónica (*2 de mayo de 2022*)

La alcaldesa
Juana Escandell Salom